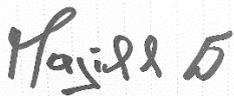


INFORME SECRETARIAL. Manizales, 9 de febrero de 2022. Paso a despacho del señor Juez informando que mediante memorial allegado a través de la Plataforma de memoriales del Centro de Servicios de los Juzgados Civil y Familia, el Dr. ANDRÉS FELIPE VILLEGAS SALGADO, aceptó el cargo de CURADOR AD-LITEM para que represente a los herederos determinados e indeterminados del causante JOSÉ FERRER GONZÁLEZ PATIÑO en este proceso, para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**Rad. 2019-00380
INTER. 0099**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE
PATERNIDAD
Demandante: JOSÉ ROLDAN CALDERÓN CASTAÑO
Demandado: SANDRA PATRICIA RAMÍREZ CASTRILLÓN
en representación de la menor MARÍA JOSÉ
GONZÁLEZ RAMÍREZ
Radicado: 2019-00380

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 14 de octubre de 2021, se nombró al Dr. ANDRÉS FELIPE VILLEGAS SALGADO en el cargo de CURADOR AD-LITEM para que represente a los herederos determinados e indeterminados del causante JOSÉ FERRER GONZÁLEZ PATIÑO en este proceso.

Dentro del término otorgado, dicho togado allega manifestación, a través de correo electrónico, mediante el cual aceptaba el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante decreto Legislativo 806 de 2020, el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por el curador designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído, concediéndole además el termino con que cuenta para presentar la respectiva contestación de la presente demanda.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de curador Ad-Litem al Dr. ANDRÉS FELIPE VILLEGAS SALGADO, para representar a los herederos determinados e indeterminados del causante JOSÉ FERRER GONZÁLEZ PATIÑO en este proceso de INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, promovido por JOSÉ ROLDAN CALDERÓN CASTAÑO y en contra de SANDRA PATRICIA RAMÍREZ CASTRILLÓN en representación de la menor MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ.

SEGUNDO: SE ADVIERTE a dicho profesional que los términos de contestación de la presente demanda, empiezan a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907b96cd72a4c5a2ff34db789e4394a491628fc89f6fb40806c8270e464e22f0**

Documento generado en 09/02/2022 03:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>